

JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 9 de marzo de 2023, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. EXP. 2022/2232. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta de acuerdo firmada el 07.03.2023 por la Técnico de Contratación, D^a. Ana María Batista García y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, cuyo texto íntegro figura en el Expediente 2022/2232 CSV: 35600IDOC2FA0C90C79B79664D95 en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2022/00002232B
Ref.: RCHO/AMBG

*Atendido el acuerdo adoptado en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 referente al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, se emite la siguiente,*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *En la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación:*

1º.- *Aceptar la oferta de la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861 por considerar que la oferta está suficientemente justificada.*

2º.- *Adjudicar a favor de la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861 el contrato de servicio para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de 3.665.808,23€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 239.819,23€.*

Además, la empresa se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) *ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio: 10.681,00€.*

b) *llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”.*

c) *llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”.*

d) *sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m³ de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI*

e) *ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m² de re asfaltado.*

f) *llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía*

social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”.

SEGUNDO.- La empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.**, con CIF. A59202861, no autoriza a la Administración contratante para acceder a la información que acredite que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

TERCERO.- De acuerdo con el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.**, con CIF. A59202861, consta la redacción del objeto social.

CUARTO.- De acuerdo con el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.**, con CIF. A59202861, consta los poderes para concurrir a licitaciones de María Josefa Coello García sin embargo no consta explícitamente la firma de contratos administrativos.

Se requiere escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 65.2 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, será una condición de aptitud para poder acceder a este contrato estar dados de alta en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma que corresponda bajo la categoría de operador para las actividades de almacenamiento y valorización (D15, R13) de los residuos a tratar objeto de este contrato. Se acreditará mediante la presentación de la resolución emitida por el Órgano competente.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el órgano competente es el Consejo de Gobierno Insular.

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente propuesta de acuerdo.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861 el contrato de servicio para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un precio de 3.665.808,23€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 239.819,23€.

Además, la empresa se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio: 10.681,00€.

b) llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”.

c) llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”.

d) sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m³ de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI

e) ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m² de re asfaltado.

f) llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”.

SEGUNDO.- Requerir a la PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861 para que, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos:

- a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 171.299,45 €, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el Impuesto General Indirecto Canario.
- b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
- c) Solvencia y habilitación profesional exigida de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Alta en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma que corresponda bajo la categoría de operador para las actividades de almacenamiento y valorización (D15, R13) de los residuos a tratar objeto de este contrato. Se acreditará mediante la presentación de la resolución emitida por el Órgano competente.

- d) Certificados acredite que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.
- e) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- f) Constitución de la Póliza de Seguro de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo XIV del PCAP.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861 y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.*

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.

VºBº

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio Sergio Lloret López.

EL CONSEJERO-SECRETARIO,
Fdo. Juan Nicolás Cabrera Saavedra

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

PUESTO DE TRABAJO:
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE:
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2A163701ECDAA01546B8